

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que, mediante acuerdo plenario de 26 de junio de 2013, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 10/2013, con la modalidad de bajas por anulación.

Quedando a exposición pública por el plazo de quince días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial.

En Algete, a 27 de junio de 2013.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.
(03/21.739/13)

